



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe :** CBES - UAI No. 004/2026
- Referencia :** Relevamiento de Información del Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Caja Bancaria Estatual de Salud, al 31 de marzo de 2026
- Objetivo :** El objetivo del presente relevamiento de información, fue validar los resultados reportados en los informes del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Caja Bancaria Estatual de Salud, INF/SEG/CCI/N°001/2026 de fecha 30 de enero de 2026 e INF/SEG/CCI/N°002/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, de acuerdo a la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, ambas de fecha 21 de diciembre de 2022.
- Objeto :** El objeto del presente Relevamiento de Información, está conformado por la documentación e información generada desde la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno, hasta la emisión del informe de Seguimiento de Control Interno, que fue emitido el 31 de marzo de 2026 entre los cuales podemos mencionar los siguientes:
- Informe de Comité de Control Interno INF/SEG/CCI/N°001/2026, de 30 de enero de 2026.
 - Informe de Comité de Control Interno INF/SEG/CCI/N°002/2026, de fecha 31 de marzo de 2026.
 - Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025
 - Plan Operativo Anual gestiones 2025 y 2026, de la Caja Bancaria Estatual de Salud.
 - Resoluciones de Directorio de los Reglamentos Específicos de los Sistemas acordes a la Ley N° 1178 aplicados en la Caja Bancaria Estatual de Salud.
 - Normativa de las operaciones sustantivas aplicadas en la Caja Bancaria Estatual de Salud.
 - Normativa aplicada del sistema de comunicación institucional.
 - Informe de Rendición Pública de Cuentas Final gestión 2025.
 - Otra documentación relacionada con el objetivo del relevamiento de información.
- Resultados :** El riesgo a la implantación del control interno en la Caja Bancaria Estatual de Salud – CBES, se encuentra categorizado como **probable riesgo medio** de acuerdo a la implantación e implementación del Control Interno y evaluación de los siete (7) elementos según lo previsto en la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 emitido por la Contraloría general del Estado.

Ed
Q